

RESOLUCION N° 2.400

VISTO:

QUE, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informes al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, tal lo dispuesto por el Artículo 74º, Inc. (9 de la Ley N° 6.843; y,

CONSIDERANDO:

QUE, los importantes inconvenientes de circulación ocasionados por las obras que viene llevando a cabo el Municipio capitalino por sobre el trazado de la calle 1º de Marzo, en especial en los alrededores del extremo Norte e la misma, ha suscitado la inquietud de los vecinos del lugar.-

QUE, ante esa situación, este Concejo Deliberante, como órgano formado por los representantes de los vecinos de la ciudad, entiende que resulta apropiado requerir al Departamento Ejecutivo Municipal para que, mediante el área correspondiente, se informe al Cuerpo de manera precisa y acabada la real envergadura de la obra comenzada en el sector en cuestión, así como el costo total de la misma y el plazo previsto para su realización total, para que, desde este órgano deliberativo se pueda evacuar cualquier duda que los vecinos del sector tengan al respecto.-

QUE, igualmente y, en virtud del principio constitucional que establece la obligatoriedad de que todo acto de gobierno sea dado a publicidad, considero adecuado que todo lo atinente a la realización de la obra en cuestión sea objeto de una amplia campaña de difusión que permita a la ciudadanía estar al tanto del desarrollo de la misma.-

QUE, además del fundamento basado en la inquietud manifestada por los vecinos del sector, este Concejo Deliberante tiene la obligación de requerir los informes pertinentes a las autoridades correspondientes a los efectos de poder contar con mas elementos que permitan evaluar si las tareas que se están llevando a cabo en el lugar están siendo realizadas conforme a lo previsto en el proyecto respectivo y si las mismas serán concluidas dentro del plazo determinado para su terminación.-

QUE, por lo expuesto, solicito a los señores Concejales, acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, brinde un informe detallado y pormenorizado al Cuerpo Deliberativo del estado de realización y avance de las obras que se están llevando a cabo en el sector de la calle 1º de Marzo de la Ciudad Capital indicando además, el plazo previsto para la conclusión de las mismas y el monto total de la inversión necesaria para su realización.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice a través del área municipal pertinente, una amplia campaña de difusión en medios radiales, televisivos y digitales, informando a los vecinos de la ciudad en cuanto a los avances de las obras que se vienen realizando en el sector de calle 1º de Marzo y a la fecha en que las mismas estarán concluidas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Podemos.-

g.d.